

Avispa Gigante Asiática

(*Vespa mandarinia* Smith, 1852)



Recomendaciones ante la **Avispa Gigante Asiática**

(*Vespa mandarinia* Smith, 1852)



Autoridad Competente

Fortalecer sus sistemas de vigilancia epidemiológica en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres.

Además, establecer sistemas de alerta temprana para prevenir el ingreso de *Vespa mandarinia* y proteger el patrimonio apícola.



Apiarios

Utilizar cajas, fondos y techos que no presenten perforaciones adicionales (que no estén rotos o con grietas), para que las abejas guardianas estén concentradas en un solo punto y puedan reaccionar de forma más eficiente.

Mantener colonias de abejas bien pobladas durante todo el año y con los espacios que las abejas puedan cubrir (panales cubiertos por abejas), situación que facilita la defensa colectiva de la colonia.

Colocar trampas para avispas utilizadas para capturar otras vespas invasoras en Europa y en Estados Unidos.

No permitir que suban los niveles de infestación del ácaro *Varroa* para mantener sanas y equilibradas las colmenas.

Dar a conocer a los productores agropecuarios las características de esta plaga, para que en caso de visualizarlo o se tengan sospecha de su existencia, notifique de manera oportuna al Ministerio o Secretaría de Agricultura y Ganadería del país.



Personas

A las personas que detecten algún nido sospechoso de *Vespa mandarinia*, evitar acercarse a éstos o destruirlos, con el propósito de reducir ataques de la avispa y además reportar su presencia con la Autoridad Competente del país.



AGRICULTURA RD
MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA